



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

## EXTRACTO DEL ACTA ELECTRÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, NÚMERO 11/2024

En la Casa Consistorial del municipio de El Ejido, siendo las ocho horas y treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria en el Salón de Plenos, concurren la relación de miembros que a continuación se indican, quienes han sido previamente convocados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria número 11/2024, que es presidida por su S. S<sup>a</sup> el Alcalde, D. Francisco Góngora Cara, y dando fe del acto el Secretario General Accidental D. Juan Francisco Parra Muñoz.

Asisten los siguientes de los miembros de la Corporación:

### GRUPO MUNICIPAL POPULAR (13)

**D. Francisco Góngora Cara**  
**D. José Francisco Rivera Callejón**  
**Dña. María Delia Mira Martín**  
**D. Alberto González López**  
**Dña. María José Martín Ruiz**  
**Dña. María Elena Gómez García**  
**D. Manuel Martínez Molina**  
**Dña. María Herminia Padial Martínez**  
**D. David Fernández Barranco**  
**D. José Javier Rodríguez Rodríguez**  
**Dña. María Del Mar Martínez Martínez**  
**D. Bernardo Robles Fuentes**  
**D. Ángel Escobar Céspedes**

### GRUPO MUNICIPAL DE VOX (4)

**Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez**  
**Dña. Ana Cristina López Fernández**  
**D. Juan Antonio Prados Moreno**  
**D. Francisco José Díaz Granados**

### GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (3).

**D. José Miguel Alarcón Morales**



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*el Ejido.*

**D. Felipe Navarro Navarro**

**Dña. María Carmen Álamo Morante**

CONCEJALES NO ADSCRITOS

**Dña. Araceli Sobrino Martínez**

**Dña. María Isabel Carrión Ramos**

No asisten y excusan su ausencia **Dña. Julia Ibáñez Martínez**, del grupo popular; **D. Juan José Bosquet Arias** y **Dña. Montserrat Cervantes Llort**, del grupo de VOX.

Asimismo, asisten el Sr. Interventor General Accidental D. José Luís Navarro López y la Coordinadora de la Asesoría Jurídica, Dña. Yolanda Díaz Sánchez.

Los puntos tratados en la sesión fueron los siguientes:

#### **1- COMUNICACIÓN AL PLENO DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 2024.**

El secretario informa que el presente punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es preciso la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día por parte de la Corporación municipal.

**La Corporación municipal, con diecinueve votos a favor, correspondientes a los concejales de los grupos PP, VOX y de las dos concejales no adscritas, y tres votos en contra, correspondientes a los concejales del grupo socialista, POR MAYORÍA acuerda ratificar la inclusión en el orden del día.**

Constan en el expediente, entre otros documentos, informe de intervención de ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2024.

La Corporación queda enterada.

Este punto se encuentra recogido en la videoacta de la sesión plenaria, <https://videoactas.elejido.es/?pleno=20241114&punto=1> disponible en VideoActa: VideoActa: Portal de Reproducción del Ayuntamiento de El Ejido

#### **2.- COMUNICACIÓN AL PLENO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL TERCER TRIMESTRE DE 2024.**

El secretario informa que el presente punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*el Ejido.*

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es preciso la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día por parte de la Corporación municipal.

**La Corporación municipal, con diecinueve votos a favor, correspondientes a los concejales de los grupos PP, VOX y de las dos concejales no adscritas, y tres votos en contra, correspondientes a los concejales del grupo socialista, POR MAYORÍA acuerda ratificar la inclusión en el orden del día.**

Constan en el expediente, entre otros documentos, informe de intervención de seguimiento del plan de ajusta del tercer trimestre del tercer trimestre de 2024.

La Corporación queda enterada.

Este punto se encuentra recogido en la videoacta de la sesión plenaria, <https://videoactas.elejido.es/?pleno=20241114&punto=2> disponible en VideoActa: VideoActa: Portal de Reproducción del Ayuntamiento de El Ejido

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO PARA 2025.**

El secretario informa que el presente punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es preciso la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día por parte de la Corporación municipal.

**La Corporación municipal, con quince votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo PP y de las dos concejales no adscritas, y siete votos en contra, correspondientes a los concejales de los grupos de VOX y socialista, POR MAYORÍA acuerda ratificar la inclusión en el orden del día.**

Constan en el expediente, entre otros documentos, Informes de Intervención y propuesta de la Alcaldía de aprobación del Presupuesto,

Promovido debate, **D. José Francisco Rivera Callejón, concejal delegado de Hacienda** expone que este presupuesto cambia la tendencia ya que cumple con todas las reglas fiscales, financieras, presupuestarias y de endeudamiento cuyo límite será inferior al 110 por 100 en el ejercicio 2025, y al efecto, el informe del Ministerio de Hacienda reconoce que el Ayuntamiento está saneado.

**Dña. Beatriz Sánchez Rodríguez, portavoz del grupo de VOX**, expone su queja por el escaso tiempo, menos de 72 horas que su grupo ha tenido para estudiar el expediente del Presupuesto y por no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa correspondiente. El Presupuesto se incrementa en casi 700.000 euros fruto de la subida de tributos y precios públicos, parte de la misma corresponde a la modificación de ordenanzas fiscales a las que el grupo de VOX presentó alegaciones que aún no han sido resueltas por lo que no pueden aprobarse los Presupuestos sin que antes se resuelvan, por lo que insta a que se retire el punto del orden del día, puesto que al día de hoy los ingresos previstos no son firmes; por otra parte, la subida no se corresponde con mejora de los servicios prestados a los ciudadanos, sobre todo a los que residen en los núcleos. A pesar de lo que dice el gobierno municipal, en trece años no ha amortizado ni la mitad de la deuda emanada del partido Popular de cuyo gobierno formaba parte el Sr. Góngora Cara, si bien dicho partido sufrió posteriormente una escisión. Durante el período en que estuvieron suspendidas las reglas fiscales el gobierno



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

municipal no amortizó ni un euro de deuda, que de haber amortizado deuda en esos años la situación financiera del Ayuntamiento sería hoy otra.

**D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo de socialista** expresa, en primer lugar, su reconocimiento al pueblo de El Ejido por la colaboración con los vecinos de Valencia afectados por la DANA. En cuanto al Presupuesto, expresa su disconformidad por no haber sido debatido en la Comisión, aunque el Presupuesto de El Ejido son habas contadas, pues las inversiones brillan por su ausencia, manteniendo inversiones anteriores. Aumenta el capítulo 2, de servicios en el 3,27 por 100 cuando el capítulo 4, transferencias, que vienen del Gobierno de España, crece en un 17,7 por 100, y además aumenta la regla de gasto en un punto. La presión fiscal del Ayuntamiento de El Ejido es de las más altas de la provincia, y, por otra parte, es notable el déficit de calidad de los servicios públicos. Su grupo va a votar en contra de los presupuestos cuando el año pasado se abstuvo en la espera de que el gobierno municipal cumpliera con los acuerdos que llegó con el grupo socialista cuando el PP carecía de mayoría absoluta, como el club de la tercera edad del barrio de Las Palmeras, el parque forestal y, entre otros, la elaboración de un Plan Estratégico para El Ejido.

**Dña. Isabel Carrión Ramos, concejala no adscrita** expone su queja porque el Presupuesto no se haya debatido en la Comisión Informativa. Le parece positivo el superávit del Presupuesto y que el Ministerio de Hacienda haya emitido informe favorable condicionado, pero recuerda que aún queda una deuda por importe de 115 millones de euros con la consiguiente austeridad y recorte en inversiones y en servicios, y los impuestos son muy altos. Como quiera que los ingresos se nutren en buena medida de las aportaciones del Estado recomienda al Alcalde a que anime a sus compañeros de Madrid para que aprueben los Presupuestos Generales del Estado. Pregunta si el Plan de Recursos Humanos ha sido negociado con los representantes de los trabajadores así como de los demás instrumentos sujetos a negociación. Echa en falta que el aumento del 2,5 de la masa salarial no se aplique también al importe de las dietas de los concejales. Que carecen de dedicación exclusiva, así como para los miembros de las Juntas Locales.

El **Sr. Rivera Callejón** responde a la Sra. Sánchez Rodríguez diciendo que el Ayuntamiento cumple con los compromisos adquiridos para el abono de la deuda, pero que si se hubieran destinados recursos a amortización anticipada no se podrían haber hecho inversiones ni atendido las mejoras de los servicios públicos; la modificación de las Ordenanzas fiscales que establecen las subidas están en tramitación y se aprobarán antes del 31 de diciembre por lo que entrarán en vigor el 1 de enero de 2025 a la vez que el Presupuesto. Al Sr. Alarcón Morales le dice que los capítulos 1 y 2 del presupuesto están sujetos a las limitaciones impuestas por la regla del gasto aprobada por el Gobierno de la Nación. A la Sra. Carrión Ramos le responde que el capítulo 1 se incrementa más que el 2 para atender a la implementación del instrumento de planificación de los recursos humanos.

A continuación, intervienen, nuevamente, la **Sra. Sánchez Rodríguez**, el **Sr. Alarcón Morales**, la **Sra. Carrión Ramos** y el **Sr. Rivera Callejón**.

Finalmente, el **Alcalde** expone que es una buena noticia que el Presupuesto se apruebe en plazo; no se puede negar el esfuerzo económico financiero que ha hecho el Ayuntamiento en los últimos años y haciendo políticas eficaces y eficientes. Este no es el Presupuesto que le gustaría aprobar, pero hay que seguir amortizando deuda. Hay que estirar las inversiones y de que hay carencias, pero también oportunidades, es consciente de la complejidad social del municipio



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*El Ejido.*

Se somete a votación la retirada del punto del orden del día, instada por la portavoz del grupo de VOX.

**La Corporación Municipal con siete votos favorables correspondientes a los concejales de los grupos de VOX y socialista, catorce votos en contra correspondientes a los concejales del grupo popular y a la Sra. Carrión Ramos, concejala no adscrita, y una abstención, correspondiente a la concejal no adscrita, Sra. Sobrino Martínez, POR MAYORÍA acuerda desestimar la petición de retirar el punto del orden del día.**

Seguidamente se somete a votación la propuesta de la Alcaldía de aprobación del Presupuesto.

**La Corporación Municipal con trece votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, siete votos en contra correspondiente a los concejales de los grupos de VOX y socialista, y dos abstenciones, correspondientes a las concejales no adscritas, POR MAYORÍA acuerda:**

Primero.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2025, integrado por el presupuesto del propio Ayuntamiento de El Ejido, el del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido y los de las sociedades mercantiles Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido S.L. y Desarrollo Urbanístico de El Ejido S.L., cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, ya que contienen los créditos necesarios de gastos que permiten el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio, considerando además que dicho presupuesto ha sido confeccionado y contiene la documentación y anexos que exige el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este presupuesto se ha elaborado siguiendo las previsiones del Plan de Ajuste en vigor.

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho presupuesto se contemplan e incorporar al mismo las relaciones de puestos de trabajo.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2025, así como las del organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes de El Ejido

Cuarto.- Ordenar que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- Considerar definitivo este acuerdo aprobatorio, al no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.- Facultar al Alcalde- Presidente para dictar cuantas resoluciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Este punto se encuentra recogido en la videoacta de la sesión plenaria, <https://videoactas.elejido.es/?pleno=20241114&punto=3> disponible en VideoActa: [VideoActa: Portal de Reproducción del Ayuntamiento de El Ejido](#)



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

*el Ejido.*

#### **4.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS ESCRITOS DE LA ALCALDÍA INSTANDO MEDIDAS AL GOBIERNO CENTRAL Y AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA DANA EN EL EJIDO**

El secretario informa que el presente punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es preciso la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día por parte de la Corporación municipal.

**La Corporación municipal, POR UNANIMIDAD DE LOS VEINTIDOS CONCEJALES PRESENTES acuerda ratificar la inclusión en el orden del día.**

Constan en el expediente, entre otros documentos, escrito de la Alcaldía de 5 de noviembre remitiendo información e informes de los daños que la DANA ha producido en el municipio de El Ejido, y que sean adoptadas medidas para paliar los daños, a la vez que ofrece plena disposición para colaborar en lo que sea preciso a estos efectos; Decreto de la Alcaldía de 6 de noviembre instando al Consejo de Ministros a que incluya al municipio de El Ejido en el anexo 1 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, así como a aplicar al mismo cuantas otras medidas acuerde para paliar los daños ocasionados por la DANA; escrito de la Alcaldía de 6 de noviembre solicitando a la Junta de Andalucía a que inste al Consejo de Ministros a que adopte dichas medidas; y escrito de la Alcaldía en el que remite al Subdelegado del Gobierno en Almería una serie de medidas, a estos efectos, para que lo traslade al Gobierno de la Nación.

El Alcalde, después de dar gracias a los servicios públicos y empresas concesionarias por el trabajo realizado para paliar los daños y restaurar el funcionamiento de los servicios e infraestructuras municipales, informa detalladamente de la situación, de los daños producidos tanto en bienes de titularidad municipal como de particulares, de las acciones realizadas, y de las peticiones y reuniones con representantes de la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía para paliar los daños producidos en El Ejido por la DANA

Este punto se encuentra recogido en la videoacta de la sesión plenaria, <https://videoactas.elejido.es/?pleno=20241114&punto=4> disponible en VideoActa: VideoActa: Portal de Reproducción del Ayuntamiento de El Ejido

Y no habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión a las 10:40 del día de la data; de todo lo cual doy fe